

D E C R E T O

ORDENANZA N°. 2.954

La Plata, 27 de diciembre de 1962.-

Visto lo actuado en el expediente 4032-100.050/61 respecto a la adquisición de una pick-up tipo jeep carrozado al efecto y provisto de una escalera mecánica, con destino a la Dirección de Alumbrado, y

CONSIDERANDO:

Que se realizarón dos (2) llamados a licitación pública, con los resultados consignados en dichas actuaciones;

Que la adquisición del elemento licitado, en forma directa, se halla avalado por las razones de necesidad y urgencia invocadas por la Dirección de Alumbrado a fs. 118;

Que la situación planteada, encuadra dentro del caso de excepción contemplado en el art. 156, inc. 8°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades-Decreto-Ley 6769;

Por ello, el Comisionado Municipal, en uso de sus facultades, dicta el siguiente;

D E C R E T O + ORDENANZA :

Art. 1°.-Autorízase la compra directa a favor de la firma Mercante y ----- Chiaruttini S.A. de un camión pick-up Willys de una tonelada de que trata el expediente 100.050/61.-

Art. 2°.-El gasto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS - - ----- VEINTINUEVE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 451.729.00 %) que demanda lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la partida especial "CUMPLIMIENTO ORDENANZA 2706, ART. 16" del P.V.-

Art. 3°.-El presente Decreto-Ordenanza entrará a regir con fuerza de ----- tal, una vez convalidado por la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires.-

Art. 4°.-Regístrese, comuníquese, etc.-

FIRMADO: HIPOLITO F. FRANGI - COMISIONADO MUNICIPAL -

" ATILIO A. MAZZA - SECRETARIO DE HACIENDA Y GOBIERNO -

DECRETO-ORDENANZA n° 2.954

La Plata, 4 de marzo de 1963.-

Registrado en la Fecha en la Dirección de Personal.-

JOSE FAZIO
Director de Personal

ES COPIA

MAR.-

D E C R E T O

~~ORDENANZA~~ N° 1.536.-

La Plata, 11 de febrero de 1963.-

EXPEDIENTE N° 4032-100.050 año 1961.-

Municipalidad: LA PLATA

Motivo: Decreto-Ordenanza por el que se dispone la compra directa a la firma Mercante y Chiaruttini S.A. de un camión pick-up Willys de una tonelada, por la suma de (\$ 451.729,00 %) CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA NACIONAL, con imputación a la partida especial "Cumplimiento Ordenanza 2706, art.16" del Presupuesto de Gastos vigente en esa Comuna en 1962, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 156, inciso 8° del Decreto-Ley 6769.58.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita la aprobación de un Decreto-Ordenanza; atento los informes producidos y de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes,

EL COMISIONADO FEDERAL EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A:

Art.1°.-Apruébase el Decreto-Ordenanza dictado por el Comisionado Municipal del Partido precitado especificado en el epigrafe, rebricado por la Dirección de Asuntos Municipales, obrante a Fojas 127.-

Art.2°.-Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y a sus efectos remítase a la Municipalidad recurrente.-

FIRMADO: FELIX TRIGO VIERA - COMISIONADO FEDERAL -

DECRETO N° 1536.-

ES COPIA

CORRESPONDE AL DECRETO-ORDENANZA N° 2954

MAR.-